

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## COORDINACIÓN DE SALUD

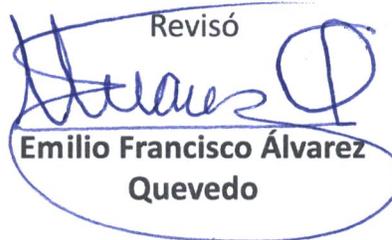
Elaboró



Dra. Beatriz de los Ángeles  
Pedrero Villafuerte

C oordinadora  
de Salud

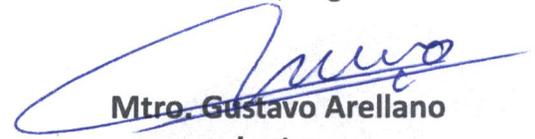
Revisó



Emilio Francisco Álvarez  
Quevedo

C oordinador de  
Modernización e Innovación

Autoriza/Registra



Mtro. Gustavo Arellano  
Lastra

Director  
de Administración



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
Coordinación de Salud

## ÍNDICE

I. Introducción .....	3
II. Objetivo del Manual.....	4
III. Fundamento Legal.....	4
IV. Antecedentes Históricos .....	5
V. Misión.....	5
VI. Visión.....	6
VII. Valores.....	6
VIII. Objetivo General .....	6
IX. Objetivos específicos .....	6
X. Estructura Orgánica .....	7
XI. Organigrama .....	8
XII. Atribuciones .....	9
XIII. Perfiles de Puesto .....	12



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
Coordinación de Salud

## I. Introducción

La Coordinación de Salud del Municipio de Centro está consciente de la necesidad de afrontar los problemas que en esta materia enfrenta la población, en especial de todos aquellos padecimientos que por su frecuencia y secuelas, son de mayor impacto en el bienestar de la sociedad a mediano y largo plazo, para ello debe ser capaz de ofrecer principalmente acciones de carácter preventivo, de promoción y educación para la salud, haciendo copartícipes no solo a la comunidad sino además sumar acciones con otras Dependencias de Gobierno.

El fin último deberá ser el poder garantizar mejores condiciones de vida, con una detección oportuna de todas aquellas enfermedades que en la actualidad y con el avance tecnológico pueden ser prevenibles o se pueda atrasar su aparición.

Por ello, con fundamento en las disposiciones normativas en la materia, se presenta el Manual de Organización de la Coordinación Municipal de Salud, como una importante herramienta para el quehacer de la presente Administración Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

## II. Objetivo Del Manual

Describir los servicios que se ofrecen en materia de salud, las funciones específicas y los niveles de responsabilidad de cada una de sus áreas.

### Fundamento Legal

#### Marco Jurídico

La Coordinación de Salud se encuentra sustentada en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O. 05-II-1917 y sus reformas, Artículo 115.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. P.O. 5-IV-1919 y sus reformas, artículos 64 y 65.

#### Leyes

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 29.
- Ley General de Salud, artículo 3.
- Ley de Salud del Estado de Tabasco, artículo 5 fracción B
- Ley General Contabilidad Gubernamental, artículos 3, 4 fracción IV.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, art.

#### Reglamentos

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, artículo 1-2, 29, 6267.
- Reglamento para el control y la supervisión de las personas que ejercen la prostitución, y los sitios donde se presume se ejerce en el Municipio de Centro, artículo 20.
- Reglamento para regular las actividades que realizan los comerciantes ambulantes del Municipio de Centro, artículos 2, 3, 4, 6 fracción VII y 12.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, artículos 1, 2 y 4.
- Reglamento de archivos y administración de documentos del Municipio de Centro, Tabasco, artículos 1, 2, 3 y 6.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, artículos del 1, 2, 3, 5, 88, 89, 167.

- Reglamento para la Protección y Cuidado de los animales del Municipio de Centro.

#### **IV. Antecedentes Históricos**

La creación de la Coordinación de Salud Municipal es relativamente reciente de acuerdo con el Reglamento de la Administración Pública Municipal, publicado el 13 de diciembre del 2006, en su Suplemento 6706, haciendo mención de la misma en su Título Cuarto de la Administración Pública Desconcentrada, donde se constituyen las Dependencias que integran la misma, según el Artículo 230, inciso III.

El 10 de febrero del 2007, el H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 29 Fracción I, y Artículo 71 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y conforme a las modificaciones y adiciones al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, aprueba la reubicación y adecuación orgánica de la Coordinación de Salud.

Posteriormente, con el propósito de consolidar su desarrollo se han registrado diversas modificaciones en su estructura orgánica y funcional, para transformarla desde una entidad técnico-operativa, hasta una Unidad de Apoyo, como se ve plasmado actualmente en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, publicado en el Periódico Oficial de fecha 25 junio del 2022.

Basándose en lo anterior, la Coordinación de Salud da prioridad a la instrumentación de estrategias de prevención de enfermedades, promoción de la salud, así como el impulso a diversos programas de medicina preventiva, dirigidos principalmente a la atención de los grupos de población más vulnerables, con un enfoque integral y multiprofesional.

#### **V. Misión**

La Coordinación de Salud del Municipio de Centro coadyuva en la prevención de las enfermedades transmisibles y crónico degenerativas, a través de acciones y programas que promueven permanentemente la salud, la vigilancia epidemiológica y sanitaria, con la finalidad de disminuir riesgos y mejorar los estilos de vida de su población.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

## VI. Visión

Ser la Coordinación de Salud Municipal en el Estado, que facilita el acceso a servicios de salud básicos, con un enfoque preventivo, mediante programas de atención específicos para los grupos de población más vulnerables, relacionados con los principales padecimientos de salud pública, teniendo como resultado una mejora en su calidad de vida.

## VII. Valores

- Honestidad
- Transparencia
- Compromiso

## VIII. Objetivo General

Lograr y mantener una vida saludable, a través de la prevención, atención y protección de la salud de los habitantes del Municipio de Centro.

## IX. Objetivos Específicos

Promover programas de educación para la salud, sobre factores de riesgo de las enfermedades crónico-degenerativas, adicciones; y su detección oportuna en población adulta.

Fomentar la participación ciudadana en las campañas de prevención en materia de salud mental, reproductiva y cáncer de la mujer.

Regular la venta y consumo de alimentos y bebidas que realizan los establecimientos fijos y semifijos.

Realizar campañas de salud animal, preventivas y de vigilancia, incluyendo la vacunación, esterilización y desparasitación.

Efectuar campañas para la prevención y control de enfermedades de transmisión sexual, en especial en la población que se presume ejerce la prostitución.

Impulsar las acciones destinadas a reducir los riesgos de enfermedades prevenible por vectores, con participación comunitaria.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
Coordinación de Salud

Crear y mantener activos los Comités Municipal de Salud y el Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCA).

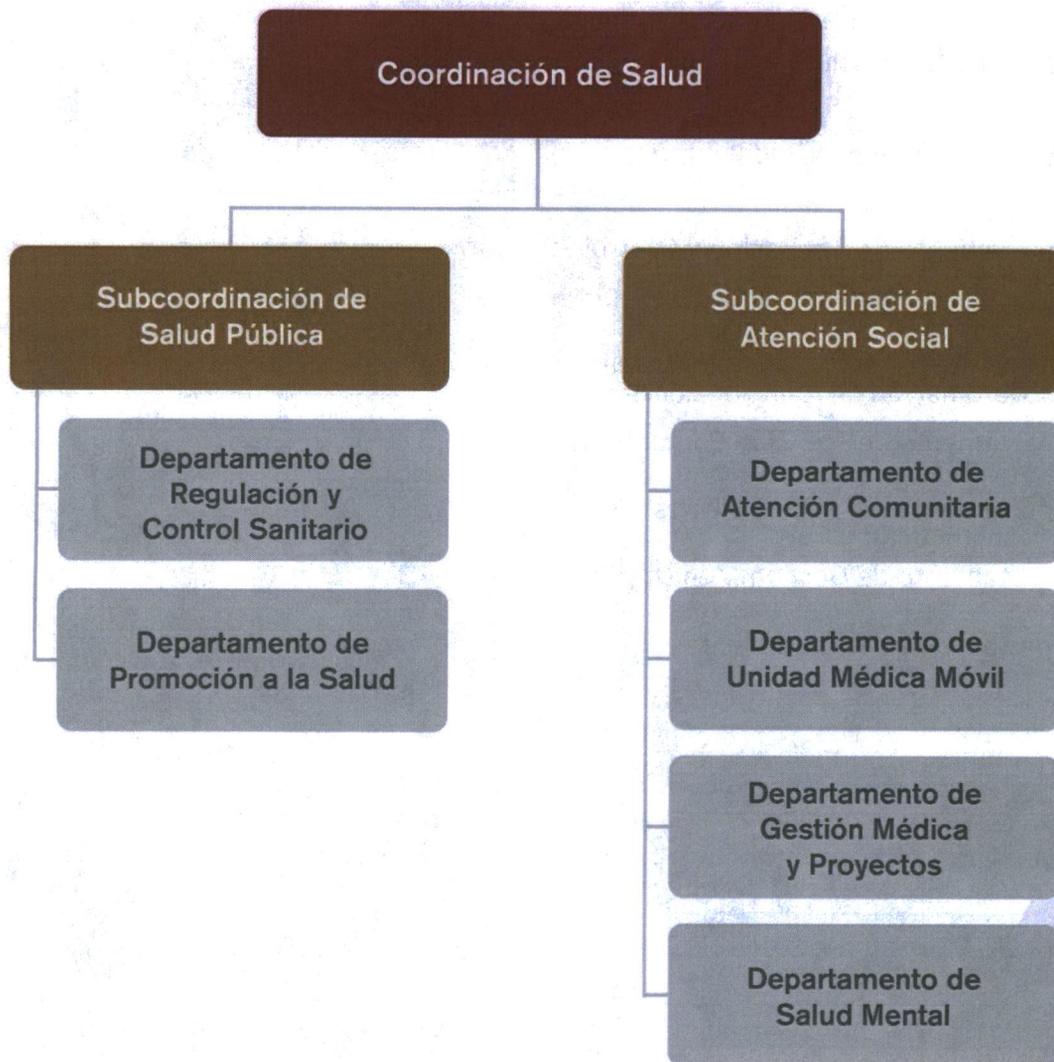
## X. Estructura Orgánica

1. Coordinación de Salud.
  - 1.1 Subcoordinación de Salud Pública.
    - 1.1.1. Departamento de Regulación y Control Sanitario
    - 1.1.2. Departamento de Promoción a la Salud
  - 1.2 Subcoordinación de Atención Social.
    - 1.2.1. Departamento de Atención Comunitaria.
    - 1.2.2. Departamento de Unidad Médica Móvil.
    - 1.2.3. Departamento de Gestión Médica y Proyectos.
    - 1.2.4. Departamento de Salud Mental.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

## XI. Organigrama



## XII. Atribuciones

### Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro

De conformidad con lo establecido en el reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en suplemento B número 8327, Periódico Oficial Órgano de difusión oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, emitido el día 25 de junio de 2022, a la Coordinación de Salud le corresponden los siguientes artículos:

**Artículo 62.-** La Coordinación de Salud ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales, en la implementación de acciones de salud relacionadas con la atención médica preventiva, la regulación sanitaria local y la vigilancia de enfermedades epidemiológicas;
- II. Expedir opiniones técnicas establecidas por las disposiciones en materia de salud;
- III. Realizar inspecciones o verificaciones sanitarias en los establecimientos en que presumiblemente se ejerza la prostitución y aquellas personas que se dediquen a la misma;
- IV. Realizar Inspecciones o verificaciones sanitarias al comercio en la vía pública en los que se expendan alimentos y bebidas;
- V. Implementar programas de salud, tendientes al control y prevención de las enfermedades de transmisión sexual en las personas que ejercen la prostitución;
- VI. Administrar el Área de Control Canino, aplicar los reglamentos circulares y disposiciones administrativas con la tenencia y propiedad de animales felinos y caninos en el municipio;
- VII. La Clínica de Control Venéreo llevara a cabo el control amplio y estricto de todas las personas que ejercen la prostitución, así como de los lugares en donde se presume se ejerce, con el objeto de prevenir el contagio;
- VIII. Remitir al Juez Calificador las actas de infracción a reglamentos municipales o disposiciones administrativas que se originen con motivo de visitas de inspección o verificación y; IX. Fomentar la participación comunitaria para el autocuidado de la salud.

**Artículo 63.-** Para el ejercicio de sus atribuciones, la Coordinación de Salud Municipal contará con la estructura orgánica siguiente:

- a) Subcoordinación de Salud Pública.
- b) Subcoordinación de Atención Social.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**Artículo 64.-** Corresponde a la Subcoordinación de Salud Pública el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Instrumentar, supervisar y difundir los programas de salud pública del Municipio;
- II. Vigilar el cumplimiento de las políticas en materia de asistencia sanitaria, así como normas y lineamientos en base a la legislación de la materia;
- III. Coordinar actividades concernientes a la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, así como la regulación y control sanitario;
- IV. Evaluar programas de promoción a la salud y regulación sanitaria;
- V. Contribuir a la prevención y erradicación de la rabia en perros y gatos;
- VI. Elaborar el programa anual de trabajo de la Subcoordinación y someterlo a consideración de la Coordinación; y
- VII. Las demás que le encomiende la Coordinación.

**Artículo 65.-** Para el desempeño de sus atribuciones, la Subcoordinación de Salud Pública contará con los siguientes departamentos:

- a) Departamento de Regulación y Control Sanitario.
- b) Departamento de Promoción a la Salud.

**Artículo 66.-** La Subcoordinación de Atención Social, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar los planes y programas en materia de enfermedades prevenibles;
- II. Calendarizar las brigadas de salud contando con la participación de autoridades y líderes de la comunidad;
- III. Establecer mecanismos de control y seguimiento de las enfermedades detectadas durante la realización de brigadas comunitarias;
- IV. Promover conferencias para la prevención de adicciones;
- V. Fomentar la participación comunitaria para el cuidado de la salud;
- VI. Fomentar programas de sana alimentación en la población;
- VII. Elaborar y difundir programas de salud reproductiva en el municipio;
- VIII. Fortalecer la prevención y la promoción de la salud, para mejorar las condiciones de vida de la población del municipio;
- IX. Elaborar programas encaminados a promover la salud de niños y adolescentes; X. Las demás que le encomiende la Coordinación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
Coordinación de Salud

**Artículo 67.-** Para el desempeño de sus atribuciones, la Subcoordinación de Atención Social contará con los siguientes departamentos:

- a) Departamento de Atención Comunitaria.
- b) Departamento de Unidad Médica Móvil.
- c) Departamento de Gestión Médica y Proyectos.
- d) Departamento de Salud Mental.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

### XIII. Perfiles de Puesto

#### I. Descripción del Puesto

<b>Puesto:</b>	Coordinador de Salud.
<b>Área de Adscripción:</b>	Coordinación de Salud.
<b>Reporta a:</b>	Presidente Municipal.
<b>Supervisa a:</b>	Subcoordinación de Salud Pública y Subcoordinación de Atención Social.

#### Interacciones Internas

<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
Con todas las áreas que integran el Ayuntamiento.	Coordinar acciones de Salud Pública.

#### Interacciones Externas

<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Salud Estatal</li> <li>• Jurisdicción Sanitaria de Centro</li> <li>• Hospitales del Sector Salud</li> <li>• Instituciones Educativas del Nivel Superior / Instituciones Privadas</li> <li>• Secretaría de Salud Federal</li> <li>• Dependencias Estatales y Federales</li> <li>• Organizaciones y/o Asociaciones Privadas o Civiles y/o Empresariales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar tareas preventivas de Salud.</li> <li>• Coordinar y participar en Programas de Salud Pública.</li> <li>• Tramitar gestiones médicas y hospitalarias en beneficios de los ciudadanos que acuden en busca de apoyos.</li> <li>• Gestión de recursos o apoyos en especie, donaciones.</li> <li>• Coordinar la revisión y actualización de la normatividad sanitaria municipal.</li> <li>• Participar en las políticas de Estado, para que la población ejerza su derecho a la protección a la Salud.</li> <li>• Participar en los programas de comunidades saludables.</li> </ul>

#### II.- Descripción de las Funciones del Puesto

##### Descripción Genérica

- Elaborar Programa Anual de Trabajo.
- Realizar acciones conjuntas con la Jurisdicción Sanitaria de Centro, para llevar a cabo programas preventivos de Salud.

##### Descripción Específica

- Vigilar el uso adecuado de los recursos asignados a la Coordinación de Salud.
- Mantener informada a la C. Presidenta Municipal del avance de los Programas Institucionales.
- Presentar Informe de Actividades ante la Comisión Edilicia de Salud.
- Coordinar y atender las demandas ciudadanas y de la población en general.
- Asistir a las reuniones en las que se requiera la presencia de la Titular de la Coordinación de Salud.

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

### III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Licenciatura Médico Cirujano, con Especialidad Clínica, Posgrado en Administración Pública.
<b>Experiencia:</b>	5 años en el sector público y/o privado.
<b>Conocimientos:</b>	Administración en sistemas de Salud y Salud Pública, gestión institucional, ciencias de la Salud, ciencias jurídicas y planeación.
<b>Aptitud para ocupar el puesto:</b>	Liderazgo, trabajo en equipo, conocimiento organizacional, manejo de personal, inteligencia emocional, proactividad.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

### I.- Descripción del Puesto

<b>Puesto:</b>	Subcoordinador de Salud Pública.	
<b>Área de Adscripción:</b>	Coordinación de Salud.	
<b>Reporta a:</b>	Coordinador de Salud Municipal.	
<b>Supervisa a:</b>	Departamento de Regulación y Control Sanitario y Departamento de Promoción a la Salud.	
<b>Interacciones Internas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador de Salud</li> <li>• Subcoordinación de Atención Social.</li> <li>• Departamento de Gestión Médica y Proyectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planear, programar, realizar, evaluar y supervisar actividades en el ámbito de su competencia.</li> <li>• Gestionar recursos para el desarrollo de las actividades de los Departamentos de la Subcoordinación.</li> </ul>	
<b>Interacciones Externas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Atención Ciudadana</li> <li>• Dirección de Finanzas y</li> <li>• Diferentes áreas del Ayuntamiento</li> <li>• Instituciones Educativas del Nivel Superior / Instituciones Privadas</li> <li>• Secretaría de Salud del Estado y Federal</li> <li>• Jurisdicción Sanitaria de Centro</li> <li>• Hospitales del Sector Salud</li> <li>• Dependencias Estatales y Federales</li> <li>• Organizaciones y/o Asociaciones Privadas o Civiles y/o Empresariales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender las demandas ciudadanas en lo relacionado a la Salud Pública del Municipio.</li> <li>• Realizar acciones conjuntas en materia de vigilancia sanitaria de comerciantes ambulantes de alimentos y bebidas en el Municipio.</li> <li>• Realizar acciones conjuntas con los Programas de Salud Pública Estatales y Federales, principalmente sobre la verificación sanitaria en comercios ambulantes de alimentos y bebidas, supervisión de lugares donde se ejerce el sexo servicio, control de vectores y control de felinos y caninos.</li> </ul>	

### II.- Descripción de las Funciones del Puesto

#### Descripción Genérica

- Instrumentar, supervisar y evaluar el funcionamiento de los programas de trabajo, relacionados con la Salud Pública.
- Supervisar, orientar y capacitar al personal, para el alcance de las metas establecidas en Salud Pública.

#### Descripción Específica

- Interactuar con dependencias Estatales y Municipales, públicas y privadas, para el desarrollo de los programas de Salud Pública del Municipio.
- Dar seguimiento a las demandas ciudadanas y elaborar informe.
- Coadyuvar y evaluar con la Jurisdicción Sanitaria de Centro, el esquema de control de vectores y las actividades que disminuyan los riesgos sanitarios que representen peligros para la Salud.
- Coordinar con el Departamento de Promoción a la Salud y el Departamento de Regulación y Control Sanitario, sobre las acciones de Salud Pública necesarias, a fin de elaborar sus respectivos Planes de Trabajo.
- Establecer acciones de promoción a la Salud a través de pláticas, difusión de mensajes. medios impresos, electrónicos, trípticos, volantes, carteles, mantas, periódicos murales y videos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

### III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Licenciatura Médico Cirujano, Posgrado en Administración Pública y/o Ciencias de la Salud con énfasis en Salud Pública.
<b>Experiencia:</b>	5 años en el sector público.
<b>Conocimientos:</b>	Salud Pública, Administración de Servicios de Salud, prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, riesgos sanitarios, Legislatura Sanitaria.
<b>Aptitud para ocupar el puesto:</b>	Liderazgo, trabajo en equipo, visión estratégica, manejo de personal, inteligencia emocional, proactividad, disponibilidad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

### I.- Descripción del Puesto

Puesto:	Departamento de Regulación y Control Sanitario.
Área de Adscripción:	Coordinación de Salud.
Reporta a:	Subcoordinador de Salud Pública y Coordinador de Salud.
Supervisa a:	Verificadores Sanitarios y personal administrativo del área.

#### Interacciones Internas

Con:	Para:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subcoordinación de Salud Pública</li> <li>• Departamento de Promoción a la Salud</li> <li>• Departamento de Gestión Médica y Proyectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar, programar y evaluar acciones de Salud Pública, en materia de regulación y control sanitario y de control de vectores.</li> <li>• Coordinar, programar y evaluar acciones de promoción a la Salud, en materia de Salud Pública.</li> <li>• Planear y organizar acciones conjuntas con los otros Departamentos de la Subcoordinación.</li> <li>• Elaborar y gestionar trámites sanitarios y/o administrativos, así como de las necesidades de recursos para cumplir con las metas y objetivos en materia de regulación y control sanitario y de control de vectores.</li> <li>• Elaborar, integrar y presentar periódicamente las evaluaciones del desempeño, metas e indicadores, de las acciones de regulación y control sanitario y de control de vectores.</li> </ul>

#### Interacciones Externas

Con:	Para:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subdirección de Fiscalización y Normatividad</li> <li>• Dirección de Atención Ciudadana.</li> <li>• Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales</li> <li>• Dirección de Fomento Económico y Turismo</li> <li>• Coordinación de Protección Civil Municipal</li> <li>• Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos</li> <li>• Jurisdicción Sanitaria de Centro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y ejecutar operativos conjuntos a comerciantes ambulantes de alimentos y bebidas, para el cumplimiento de la normatividad vigente.</li> <li>• Dar seguimiento a denuncias ciudadanas relacionadas con afectaciones de puestos y establecimientos de alimentos y bebidas.</li> <li>• Coordinar acciones en materia de Salud Pública, dirigidas a mercados y panteones</li> <li>• Coordinar y participar en acciones de vigilancia sanitaria, en establecimientos comerciales por apertura de empresas.</li> <li>• Coordinar acciones de control sanitario conjuntas en comerciantes ambulantes de alimentos y bebidas.</li> <li>• Coordinar acciones de descacharrización, en apoyo a estrategias sanitarias para el control del dengue, zika y chikungunya.</li> <li>• Realizar operativos de manera conjunta, en los respectivos ámbitos de su competencia en materia de Salud Pública.</li> </ul>

### II.- Descripción de las Funciones del Puesto

*[Handwritten signatures and marks]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

## II.- Descripción de las Funciones del Puesto

### Descripción Genérica

- Instrumentar, operar y evaluar programas de trabajo en materia de regulación y control sanitario de comerciantes ambulantes de alimentos y bebidas y de control de vectores.
- Coordinar la vigilancia sanitaria de sitios de riesgo sanitario y por solicitud de apertura de empresas.
- Supervisar y evaluar al personal verificador, para el alcance de las metas establecidas en Salud Pública.

### Descripción Específica

- Instrumentar, operar, supervisar y evaluar los programas de regulación y control sanitario y control de vectores en el Municipio;
- Promover acciones orientadas para contribuir a la disminución de riesgos sanitarios de la población, por el consumo de alimentos y bebidas comercializados de forma ambulante y de riesgos a la población por el dengue, zika y chikungunya;
- Coordinar la planeación, por enfoque de riesgo, de la vigilancia sanitaria de comerciantes ambulantes de alimentos y bebidas;
- Coordinar e instrumentar la vigilancia sanitaria por solicitudes de apertura de establecimientos en el Municipio
- Coordinar la vigilancia sanitaria en atención a las demandas ciudadanas en materia de regulación y control sanitario.
- Coordinar acciones en materia de Salud Pública con dependencias Estatales y Municipales, instancias públicas y privadas, para el desarrollo de los programas de Salud Pública del Municipio.
- Coordinar acciones de promoción a la Salud, con el Departamento de Promoción a la Salud.
- Coordinar y ejecutar acciones de control de vectores con autoridades estatales y municipales.
- Elaborar informes de: actividades, rendición de cuentas, estadísticos de los avances y de los resultados, de las acciones de regulación y control sanitaria y control de vectores.
- Participar en la revisión y actualización del marco legal municipal en materia de Salud.

## III.- Perfil del Responsable del puesto

### Perfil del Puesto

<b>Nivel Académico:</b>	Licenciatura en Medicina, Ingeniería Bioquímica, Ingeniería en Alimentos, Médico Veterinario Zootecnista.
<b>Experiencia:</b>	5 años
<b>Conocimientos:</b>	Salud Pública, Epidemiología, Administración, Manejo de Recursos Humanos, Protección contra Riesgos Sanitarios y Legislatura Sanitaria.
<b>Aptitud para ocupar el puesto:</b>	Liderazgo, trabajo en equipo, templanza, proactivo, facilidad de palabra, actitud crítica, conocimiento conciliatorio, actitud positiva y tolerancia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

## I.- Descripción del Puesto

<b>Puesto:</b>	Departamento de Promoción a la Salud.
<b>Área de Adscripción:</b>	Coordinación de Salud.
<b>Reporta a:</b>	Subcoordinador de Salud Pública y Coordinador de Salud.
<b>Supervisa a:</b>	Médicos, Personal operativo y administrativo del área.

### Interacciones Internas

Con:	Para:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Subcoordinador de Salud Pública</li> <li>Departamento de Regulación y Control Sanitario</li> <li>Departamento de Gestión Médica y Proyectos</li> <li>Departamento de Unidad Médica Móvil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar, programar y evaluar acciones de Salud Pública, en materia de control venéreo, control canino y promoción de la Salud;</li> <li>Planear y organizar acciones conjuntas con los otros Departamentos de la Subcoordinación.</li> <li>Coordinar, programar y evaluar acciones de promoción a la Salud, en materia de Salud Pública.</li> <li>Elaborar y gestionar trámites sanitarios y/o administrativos, así como de las necesidades de recursos para cumplir con las metas y objetivos en materia de control venéreo, de control Canino y de promoción de la Salud.</li> <li>Elaborar, integrar y presentar periódicamente las evaluaciones del desempeño, metas e indicadores, de las acciones de control venéreo, control Canino y de promoción de la Salud.</li> </ul>

### Interacciones Externas

Con:	Para:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Atención Ciudadana</li> <li>Jurisdicción Sanitaria de Centro</li> <li>Dirección de Finanzas</li> <li>Dirección de Atención Ciudadana y diferentes áreas del Ayuntamiento.</li> <li>Empresas y/o Establecimientos donde se presume se ejerce el sexo servicio</li> <li>Organizaciones y/o Asociaciones Privadas o Civiles</li> <li>Empresariales Protectoras de Animales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar acciones de trabajo para atender demandas ciudadanas relacionadas con maltrato animal;</li> <li>Organizar campañas de vacunación, esterilización y desparasitación para caninos y felinos;</li> <li>Organizar de forma conjunta actividades encaminadas a difundir la promoción en Salud, destinadas a reducir los riesgos por enfermedades de transmisión sexual y el maltrato animal;</li> <li>Ofrecer atención Médica preventiva a personas que se presume ejercen el sexo servicio.</li> </ul>

## II.- Descripción de las Funciones del Puesto

### Descripción Genérica

Instrumentar, operar y evaluar programas de trabajo en materia de control venéreo y control canino y felino en el Municipio. Proporcionar a los habitantes del Municipio de Centro, la información oportuna para prevenir el maltrato animal. Asegurar la vigilancia, control y supervisión de las personas y establecimientos donde se presume se ejerce el sexo servicio.

### Descripción Específica

- Determinar acciones de trabajo para atender demandas ciudadanas relacionadas con maltrato animal;
- Organizar campañas de vacunación esterilización y desparasitación para caninos y felinos;
- Prevenir el contagio de enfermedades de transmisión sexual y en general proteger la Salud de la población.
- Vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal en materia de sexo servicio.
- Ofertar control Médico periódicamente a las personas que se presume ejercen el sexo servicio y vigilar el cumplimiento de la documentación requerida por la Ley y los establecimientos donde se realiza dicha actividad.
- Coordinar acciones de promoción a la Salud, en materia de prevención de enfermedades de transmisión sexual y de maltrato animal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

### III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Licenciatura en Medicina, Posgrado en Administración y/o Salud Pública.
<b>Experiencia:</b>	5 años
<b>Conocimientos:</b>	Ofimática, Salud Pública, Epidemiología, Administración de Servicios de Salud, Manejo de Recursos Humanos, Promoción de la Salud, Control Venéreo y Control Canino y Legislatura Sanitaria.
<b>Aptitud para ocupar el puesto:</b>	Liderazgo, trabajo en equipo, templanza, proactivo, facilidad de palabra, actitud crítica, conocimiento conciliatorio, actitud positiva y tolerancia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

### I.- Descripción del Puesto

<b>Puesto:</b>	Subcoordinación de Atención Social	
<b>Área de Adscripción:</b>	Coordinación de Salud	
<b>Reporta a:</b>	Coordinador de Salud	
<b>Supervisa a:</b>	Departamento de Atención Comunitaria, Departamento de Unidad Médica Móvil, Departamento de Gestión Médica y Proyectos y Departamento de Salud Mental.	
<b>Interacciones Internas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subcoordinación de Salud Pública</li> <li>• Departamento de Gestión Médica y Proyectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar acciones de manera coordinada, asignadas a la Coordinación de Salud, en beneficio de la Salud de la población del Municipio.</li> <li>• Trámites administrativos.</li> </ul>	
<b>Interacciones Externas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las diferentes áreas del H. Ayuntamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coadyuvar en acciones para el desarrollo de programas en beneficio de la Salud de la población del Municipio.</li> </ul>	

### II.- Descripción de las Funciones del Puesto

#### Descripción Genérica

- Elaborar, supervisar y difundir programas que contribuyan a la detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas, obesidad, cáncer de la mujer y adicciones y de Salud Mental, con la participación ciudadana para fomentar el autocuidado de la Salud, en la población del Municipio.

#### Descripción Específica

- Realizar acciones de prevención y promoción de la Salud en las escuelas.
- Elaborar planes y programas enfocados en la detección oportuna de hipertensión arterial, diabetes mellitus, cáncer cervicouterino y de mama.
- Promover estilos de vida saludables, con énfasis en la alimentación correcta, el consumo de agua y actividad física para prevenir el sobrepeso y la obesidad.
- Fomentar la participación comunitaria, para el cuidado de la Salud.  
Fomentar la sana alimentación en la población del Municipio.
- Fortalecer y promover condiciones de prevención y promoción de la Salud, en la población en general.  
Coadyuvar y evaluar con la Jurisdicción Sanitaria de Centro, las actividades que permiten la detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas.  
Establecer acciones de promoción a la Salud sobre enfermedades crónico degenerativas a través de pláticas, difusión de mensajes. medios impresos, electrónicos, trípticos, volantes, carteles, mantas, periódicos murales y videos.

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

### III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Licenciatura en Medicina, Especialidad Clínica o Salud Pública, Maestría en Administración de Servicios de Salud y/o Salud Pública.
<b>Experiencia:</b>	5 años en procesos Médicos.
<b>Conocimientos:</b>	Análisis e intercambio de información en Salud, administración de recursos humanos y materiales, evaluación de procedimientos, relaciones públicas, planear, organizar, dirigir y controlar actividades médico-administrativas.
<b>Aptitud para ocupar el puesto:</b>	Relaciones interpersonales, capacidad de diálogo, concertación de situaciones conflictivas, integración de equipos de trabajo, toma de decisiones, comunicación asertiva.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Coordinación de Salud

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Perfil del Responsable del Puesto

### I.- Descripción del Puesto

<b>Puesto:</b>	Departamento de Atención Comunitaria
<b>Área de Adscripción:</b>	Coordinación de Salud
<b>Reporta a:</b>	Subcoordinador de Atención Social
<b>Supervisa a:</b>	Brigada Médica: Médicos, Enfermeras, Nutrióloga, Odontólogos y Promotores.
<b>Interacciones Internas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefes de Departamentos de la Coordinación de Salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar acciones de manera coordinada, asignadas a la Coordinación de Salud en beneficio de la población del Municipio;</li> <li>Coordinar, programar y evaluar acciones de Salud Pública, en materia de enfermedades crónico degenerativas;</li> <li>Planear y organizar acciones conjuntas con los otros Departamentos de las Subcoordinaciones;</li> <li>Coordinar, programar y evaluar acciones de promoción a la Salud, en materia de enfermedades crónico degenerativas;</li> <li>Elaborar y gestionar trámites sanitarios y/o administrativos, así como de las necesidades de recursos para cumplir con las metas y objetivos en materia de detecciones realizadas por la Brigada Médica;</li> <li>Elaborar, integrar y presentar periódicamente las evaluaciones del desempeño, metas e indicadores, de las acciones de la Brigada Médica.</li> </ul>
<b>Interacciones Externas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las diferentes áreas del H. Ayuntamiento</li> <li>Jurisdicción Sanitaria de Centro</li> <li>Sector Salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso y cooperación para el desarrollo de programas en beneficio de la Salud de la población del Municipio.</li> </ul>

### II.- Descripción de las Funciones del Puesto

#### Descripción Genérica

Contribuir en la preservación y/o restauración de la Salud de la población, mediante acciones de prevención, participación ciudadana para fomentar el autocuidado de la Salud.

#### Descripción Específica

- Elaborar, vigilar y evaluar el plan de trabajo anual.
- Realizar Cronograma de la Brigada Médica y dar seguimiento a las actividades a realizar.
- Contribuir con asistencia Médica para la detección oportuna de hipertensión arterial, diabetes mellitus y obesidad.
- Fomentar la participación comunitaria para el autocuidado de la Salud.
- Fomentar programas de sana alimentación en la población.
- Pláticas educativas en Salud.
- Promover acciones enfocadas a la Salud bucal.

*Handwritten signature and initials*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

### III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Licenciatura Médico Cirujano, Especialidad Clínica y/o de Salud Pública, Posgrado en Administración Pública.
<b>Experiencia:</b>	5 años
<b>Conocimientos:</b>	Administración de programas de promoción del autocuidado de la Salud, riesgo en la población, así como conocer el grado de marginación de los habitantes de la comunidad, desastres naturales, organización de acciones en talleres de capacitación a la población.
<b>Aptitud para ocupar el puesto:</b>	Manejo de tratamientos preventivos de las enfermedades y diagnósticos; organizar y distribuir diariamente el trabajo del personal a su cargo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024



MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
Coordinación de Salud



Elaborado por el Responsable del Proceso

## I.- Descripción del Puesto

Puesto:	Departamento de Unidad Médica Móvil
Área de Adscripción:	Coordinación de Salud
Reporta a:	Subcoordinador de Atención Social
Supervisa a:	Médicos, Enfermeras y personal auxiliar

### Interacciones Internas

Con:	Para:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Departamento de Gestión Médica y Proyectos</li> <li>Subcoordinador de Atención Social</li> <li>Departamento de Promoción de la Salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar los trámites administrativos y de gestión de recursos para la operación y mantenimiento de equipos;</li> <li>Coordinar, dar seguimiento, e integrar información de los Médicos, enfermeras y área administrativa, así como de las acciones emprendidas;</li> <li>Coordinar, programar y evaluar acciones de Salud Pública, en materia de cáncer en la mujer;</li> <li>Planear y organizar acciones conjuntas con los otros Departamentos de las Subcoordinaciones;</li> <li>Elaborar y gestionar trámites sanitarios y/o administrativos, así como de las necesidades de recursos para cumplir con las metas y objetivos en materia de control venéreo, de control Canino y de promoción de la Salud;</li> <li>Elaborar, integrar y presentar periódicamente las evaluaciones del desempeño, metas e indicadores, de las acciones de la Unidad Médica Móvil.</li> </ul>

### Interacciones Externas

Con:	Para:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Jurisdicción Sanitaria de Centro</li> <li>Dirección de Atención a las Mujeres</li> <li>Secretaría de Salud</li> <li>DIF municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de medidas preventivas de enfermedades propias de las mujeres, (prevención de Cáncer de mama y cáncer cervicouterino)</li> </ul>

## II.- Descripción de las Funciones del Puesto

### Descripción Genérica

Promover medidas preventivas de Cáncer de mama, cáncer cervicouterino y enfermedades propias de la mujer.

### Descripción Específica

- Realizar la promoción continua sobre el cuidado de la Salud a la población femenina del Centro.
- Coordinar y evaluar las brigadas preventivas informativas.
- Facilitar el acceso en la toma de mastografía y ultrasonido diagnóstico, privilegiando a las mujeres de mayor riesgo para la detección de cáncer de mama y otras alteraciones ginecológicas u obstétricas.
- Ser el primer contacto, como detección activa, de primera vez a personas que jamás se han sometido a un tamizaje mamario o ginecológico y obstétrico, refiriéndolos con su resultado correspondiente a su centro de Salud más cercano, para la atención integral.

*[Handwritten signatures and initials]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

### III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Licenciatura Médico Cirujano, Especialista en Imagenología, con especialidad en mama, Médico Ultrasonografista, Posgrado en Administración Pública y/o Salud Pública.
<b>Experiencia:</b>	5 años
<b>Conocimientos:</b>	Equipos y técnicas ginecológicas (colposcopio, ultrasonido y mastografía)
<b>Aptitud para ocupar el puesto:</b>	Manejo de tratamientos preventivos de las enfermedades y diagnósticos; organizar y distribuir diariamente el trabajo del personal a su cargo. Humanista y propositiva en Salud, responsabilidad, honestidad, colaboración, tolerancia, apertura, disponibilidad al cambio, al diálogo, respeto.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

### I.- Descripción del Puesto

Puesto:	Departamento de Salud Mental
Área de Adscripción:	Coordinación de Salud
Reporta a:	Subcoordinador de Asistencia Social
Supervisa a:	Psicólogas, Trabajadora Social.

#### Interacciones Internas

Con:	Para:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Médicos de la Coordinación de Salud, y Enfermeras</li> <li>Área Administrativa</li> <li>Departamentos de las Subcoordinaciones de Salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar, supervisar y evaluar el programa de Salud mental y adicciones.</li> <li>Integrar información, reportes diarios y reportes mensuales.</li> <li>Coordinar, programar y evaluar acciones de Salud Pública, en materia de Salud Mental y adicciones;</li> <li>Planear y organizar acciones conjuntas con los otros Departamentos de las Subcoordinaciones;</li> <li>Coordinar, programar y evaluar acciones de promoción a la Salud, en materia de Salud Mental y adicciones;</li> <li>Elaborar y gestionar trámites sanitarios y/o administrativos, así como de las necesidades de recursos para cumplir con las metas y objetivos en materia de Salud Mental y adicciones;</li> <li>Elaborar, integrar y presentar periódicamente las evaluaciones del desempeño, metas e indicadores, de las acciones de Salud Mental.</li> </ul>

#### Interacciones Externas

Con:	Para:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Población que acude al H. Ayuntamiento para algún trámite;</li> <li>Escuelas programadas;</li> <li>Diferentes áreas del Ayuntamiento;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar pláticas que contribuyan a la Salud Mental.</li> <li>Realizar detecciones de trastornos psicológicos.</li> </ul>

### II.- Descripción de las Funciones del Puesto

#### Descripción Genérica

Atender, organizar e integrar programas educativos que contribuyan a mejorar la Salud.

#### Descripción Específica

- Desarrollar actividades educativas que contribuyan a la Salud.
- Organizar el seguimiento de sesiones de rehabilitación.
- Integrar informes diarios, semanales y mensuales de actividades del Departamento de Salud Mental.
  - Organizar, integrar y dar seguimiento al Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA)
  - Integrar, evaluar y presentar todas las evaluaciones del área que sean solicitadas y programadas por la Subcoordinación y la Coordinación.
  - Fomentar la Salud mental mediante la creación de diversos elementos de Promoción de la Salud que contribuyan a la Salud de la población del Municipio.

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

### III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Licenciatura Psicología y Posgrado en Salud Pública.
<b>Experiencia:</b>	5 años
<b>Conocimientos:</b>	Ciencias Sociales y Humanidades.
<b>Aptitud para ocupar el puesto:</b>	Humanista y propositiva en Salud, responsabilidad, honestidad, colaboración, tolerancia, apertura, disponibilidad al cambio, al diálogo, respeto.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

### I.- Descripción del Puesto

<b>Puesto:</b>	Departamento de Gestión Médica y Proyectos
<b>Área de Adscripción:</b>	Coordinación de Salud
<b>Reporta a:</b>	Subcoordinador de Atención Social
<b>Supervisa a:</b>	Apoyo Administrativo
<b>Interacciones Internas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefes de Departamentos de la Coordinación de Salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientar y definir estrategias para atender y dar seguimiento a las demandas ciudadanas correspondiente a la Coordinación de Salud.</li> <li>Coadyuvar en la realización de proyectos médicos-administrativos de la Coordinación de Salud.</li> </ul>
<b>Interacciones Externas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Atención Ciudadana</li> <li>Dirección de Atención a la Mujer</li> <li>DIF Municipal</li> <li>DECUR</li> <li>Con las distintas dependencias del H. Ayuntamiento.</li> <li>Jurisdicción Sanitaria de Centro</li> <li>Hospitales de Alta Especialidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer líneas de acción para atender las demandas ciudadanas.</li> <li>Coadyuvar en la atención Médica inicial a mujeres violentadas y su referencia oportuna.</li> <li>Colaboración en la atención de grupos vulnerables.</li> <li>Pulsar campañas de Salud en las escuelas de los diferentes niveles.</li> <li>Promover estilos de vida saludable en énfasis en la actividad física.</li> <li>Realizar trámites de control presupuestal, adquisiciones, aspectos jurídicos, materiales y asuntos laborales, así como informes y avances de los programas.</li> <li>Establecer comunicación para gestionar alternativas de solución a las demandas ciudadanas en relación a atención Médica-hospitalaria.</li> <li>Referencia oportuna de atención Médica a las diferentes Instituciones de Salud.</li> </ul>

### II.- Descripción de las Funciones del Puesto

#### Descripción Genérica

- Establecer estrategias para atender las demandas ciudadanas enfocadas a la Salud.
- Promover la participación intersectorial con Instituciones de Salud, en beneficio de la población del Municipio.
- Vigilar la aplicación adecuada de los recursos humanos, materiales y financieros a cargo de la Coordinación.
- Dar seguimiento a los asuntos turnados a la Coordinación.
- Cumplir con la normatividad en materia de contabilidad y gasto público.

*Handwritten signatures and initials*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

Descripción Específica

- Definir estrategias para atender y dar seguimiento a las demandas ciudadanas.
- Coadyuvar en la realización de proyectos Médicos-administrativos.
- Gestionar ante las instancias correspondiente rehabilitación de la infraestructura de casas de Salud.
- Establecer comunicación para gestionar alternativas de solución a las demandas ciudadanas, en relación a atención Médica hospitalaria, estudios de laboratorios y/o gabinetes.
- Vigilar el uso adecuado de los bienes que se encuentran bajo resguardo de la Coordinación, así como establecer control en los recursos humanos y financieros.
- Evaluar trimestralmente el ejercicio del gasto presupuestal asignados a los distintos programas de Salud.

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto

<b>Nivel Académico:</b>	Licenciatura de Médico Cirujano y Posgrado en Administración Pública y/ o Salud Publica.
<b>Experiencia:</b>	5 años
<b>Conocimientos:</b>	Elaboración de proyectos, administración de programas de promoción del autocuidado de la Salud, organización de acciones en talleres de capacitación a la población y Gestoría en Salud.
<b>Aptitud para ocupar el puesto:</b>	Disponibilidad, buenas relaciones con las instancias a fines a la ciudadanía, capacidad de respuesta y atención adecuada



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024



*At*

*Q*